

de la sentencia dictada con fecha 23 de febrero de 2001, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 674/98, promovido por Banco de Andalucía, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo núm. 674/98, interpuesto por la entidad Banco de Andalucía, S.A., y declaramos la conformidad a Derecho del acuerdo impugnado precitado en el Fundamento Jurídico Primero de esta sentencia. Sin costas.

Sevilla, 1 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 1 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 352/01, interpuesto por Endesa CSE-CTLA-AIE, con relación al recurso ordinario núm. 1549/99.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 7 de junio de 2001, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería, en el recurso contencioso-administrativo núm. 352/01, promovido por Endesa C.S.E.-C.T.L.A.-A.I.E., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Endesa C.S.E.-C.T.L.A., A.I.E., frente a la resolución de la Delegación Provincial en Almería de Trabajo e Industria, de fecha 30.9.1999, confirmada en vía de recurso, por ser ajustada a derecho. Sin costas.

Sevilla, 1 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 2 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 154/1998, interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de San José del Valle (Cádiz).

En el recurso contencioso-administrativo núm. 154/1998, interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de San José del Valle (Cádiz) contra Resolución de 12 de noviembre de 1997 de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, por la que se estima parcialmente el recurso interpuesto por don José María García Gutiérrez, Alcalde-Presidente de San José del Valle (Cádiz), contra Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de fecha 13 de mayo de 1997, confirmando que el manantial «El Tempul» se encuentra situado dentro del término municipal de San José del Valle, subsanándose de esta forma el error material en la Resolución recurrida, donde figura que el manantial «El Tempul» está ubicado en el término municipal de Jerez de la Frontera, se ha dictado sentencia por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, con fecha 19 de junio de 2001, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de San José del Valle (Cádiz) contra la Resolución del Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía de 12 de noviembre de 1997 que desestima parcialmente el recurso ordinario deducido contra el derecho de explotación de aguas del Manantial El Tempul a favor de la Sociedad Municipal de Aguas de Jerez, S.A. Sin costas.»

Mediante Providencia de fecha 11 de septiembre de 2001 se declara firme la sentencia anterior, acordándose que se lleve a puro y debido efecto lo resuelto.

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º 5.ª de la Orden de 3 de octubre de 2000, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 2 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.0018.11.781.0023A.4 y al amparo de la Orden de 5 de marzo de 1998, que desarrolla y convoca la ayuda pública de apoyo al autoempleo como medida de fomento de empleo, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

PROGRAMA: AYUDA DE APOYO AL AUTOEMPLEO

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE	€
CA/AIA/927/01	ROSARIO ESCALERA SOTO	JEREZ	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/926/01	KATHARINA HEHENBERGER	TARIFA	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/895/01	MARGARITA CEBRIAN GARCIA	CHIPIONA	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/886/01	JUANA GALINDO BENITEZ	CHICLANA	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/843/01	Mª DOLORES PEREZ TROYA	OLVERA	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/841/01	VICTORIA BILBAO BARROS	CADIZ	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/839/01	MIRIAN LARIOS REDOUANE	ROTA	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/838/01	MERCEDES DE HARO GARCIA	ROTA	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/834/01	JORDI GARRUCHO ROLDAN	ARCOS	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/829/01	LAURA LEON GARCIA	PTO.REAL	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/828/01	VANESA Mª VELAZQUEZ LEBRERO	CONIL	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/822/01	Mª GRACIA SUAREZ ESTRUGO	ALGECIRAS	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/810/01	Mª JOSE LOPEZ CALVAO	JEREZ	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/790/01	Mª EULALIA DELGADO ARROYO	ALGECIRAS	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/786/01	RAUL DURAN SANCHEZ	CADIZ	500.000.-	3.005,06

Cádiz, 26 de septiembre de 2001.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.0018.11.78100.23 A.4 y al amparo de la Orden de 5 de marzo de 1998, que desarrolla y convoca la ayuda pública de apoyo al autoempleo como medida de fomento de empleo, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

PROGRAMA: AYUDA DE APOYO AL AUTOEMPLEO

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE	€
CA/AIA/940/01	INMACULADA RUIZ MONTES	LA LINEA	500.000.-	(3.005'06)
CA/AIA/941/01	JOSE MIGUEL ORTIZ QUIROS	LA LINEA	500.000.-	(3.005'06)
CA/AIA/943/01	BLANCA M.RUIZ RUIZ	ARCOS	500.000.-	(3.005'06)
CA/AIA/969/01	INMACULADA SEMPERE RIO	LA LINEA	500.000.-	(3.005'06)
CA/AIA/974/01	SEBASTIAN PEREZ REYES	A.GAZULES	500.000.-	(3.005'06)
CA/AIA/1012/01	MANUEL ZARZUELA DE COS	JEREZ	500.000.-	(3.005'06)
CA/AIA/1014/01	FRANCISCA M.PEREZ PEREZ	CHICLANA	500.000.-	(3.005'06)
CA/AIA/1039/01	M.MIREYA GOMEZ REYEROS	CADIZ	500.000.-	(3.005'06)
CA/AIA/1040/01	ANTONIO ROMERO RIVAS	JEREZ	500.000.-	(3.005'06)
CA/AIA/1044/01	AFRICA PARRADO RUBIALES	ALGECIRAS	500.000.-	(3.005'06)
CA/AIA/1050/01	GUILLERMO ORDIALES ALCEDO	ROTA	500.000.-	(3.005'06)
CA/AIA/1051/01	MERCEDES ALCEDO DELGADO	ROTA	500.000.-	(3.005'06)
CA/AIA/1054/01	MANUEL IGLESIAS CASTRO	ARCOS	500.000.-	(3.005'06)
CA/AIA/1074/01	MIGUEL SÁNCHEZ LIGERO	CADIZ	500.000.-	(3.005'06)
CA/AIA/1075/01	JOSE A.GONZALEZ CASTILLO	CADIZ	500.000.-	(3.005'06)

Cádiz, 26 de septiembre de 2001.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 24 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997, de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000, de 18 de abril, y Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por Orden 8 de marzo de 1999, de la Consejería de Trabajo e Industria, hace públicas las subvenciones del 50% del Salario Mínimo Interprofesional vigente a los Centros Especiales de Empleo que se relacionan.

Las subvenciones concedidas se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

01.13.00.18.18.781.01.23A.9
31.13.00.18.18.781.01.23A.1.2002
Código de Proyecto 2000/180405.

CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

Expediente: CEE-SA-15/01-GR.

Entidad beneficiaria: Internacional Granadina de Alcaparras (Integra).

Subvención concedida: 3.953.101 ptas. 23.758,61 euros.

Expediente: CEE-SA-18/01-GR.

Entidad beneficiaria: G.E San Roque, S.L.

Subvención concedida: 1.270.399 ptas. 7.635,25 euros.

Expediente: CEE-SA-19/01-GR.

Entidad beneficiaria: Ajardinamientos Nevada, S.L.

Subvención concedida: 388.658 ptas. 2.335,88 euros.

Granada, 24 de septiembre de 2001.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 24 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997, de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000, de 18 de abril, y Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por Orden 8 de marzo de 1999, de la Consejería de Trabajo e Industria, hace pública

las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable en los Centros Especiales de Empleo que se relacionan.

Las subvenciones concedidas se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

01.13.00.18.18.781.01.23A.9.
31.13.00.18.18.781.01.23A.1.2002.
Código de proyecto: 2000/180405.

CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

Expediente: CEE-EE-/01-GR.

Entidad beneficiaria: Fundación Empresa y Juventud.
Subvención concedida: 10.000.000 de ptas. 60.101,21 euros.

Expediente: CEE-EE-03/01-GR.

Entidad beneficiaria: Camgran, S.L.

Subvención concedida: 6.000.000 de ptas. 36.060,73 euros.

Granada, 24 de septiembre de 2001.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 15 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se conceden subvenciones a entidades privadas en materia de infraestructura turística y turismo rural, al amparo de las Ordenes que se citan. Convocatoria 2001.

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas por entidades privadas en la convocatoria de 2001 para acogerse a los beneficios de las Ordenes de la Consejería de Turismo y Deporte de 22 de diciembre de 2000, por las que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística y en materia de turismo rural.

Valorados los proyectos conforme a los arts. 6 y 7 de dichas Ordenes y teniendo en cuenta las limitaciones presupuestarias.

Resultando que en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma existe crédito suficiente con cargo a los cuales se financiarán las subvenciones concedidas, en las aplicaciones presupuestarias siguientes:

0.1.14.00.17.14.775.00.66 A.7.
0.1.14.00.01.14.775.00.66 A.7.
3.1.14.00.17.14.775.00.66 A.0.2002.
3.1.14.00.01.14.775.00.66 A.4.2002.

El artículo 10 establece que el órgano competente para resolver podrá sustituir la notificación de la resolución por la publicación, surtiendo los mismos efectos, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En virtud de lo anterior, y en uso de las competencias delegadas por el Consejero en el artículo 10 de dichas Ordenes, este Delegado Provincial de Córdoba de la Consejería de Turismo y Deporte

R E S U E L V E

Primero. Conceder, a los solicitantes que se relacionan en el Anexo, las siguientes subvenciones por los importes que se indican, correspondiente al porcentaje de la inversión apro-